

REGISTROS SANCIONATORIOS

La Subdirección Jurídica está a cargo de un Sistema de Registro asociado a la fase sancionatoria denominado Sistema de Seguimiento de Causas (SSEC), que contiene las causas originadas por infringir la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y sus reglamentos, y la Ley de Pesca Recreativa.

Asimismo, estará a cargo, una vez construido y puesto en producción, del Sistema de Sanciones Administrativas cuyo objeto es hacer un seguimiento a nivel central de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por los Directores Regionales del Servicio conforme lo establecido en el artículo 55 O de la LGPA.

Estos registros serán utilizados para hacer evaluaciones y dar transparencia al proceso sancionatorio de una manera global y, además, analizar los resultados de la gestión institucional en el ámbito de las sanciones, ya que permiten evaluar la efectividad de la fiscalización, tanto en su etapa de detección de incumplimientos como en la etapa de aplicación de sanciones.

* * *